

109

F2

44161 16MAR'22 AM11:52

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

1784-2022 - 15

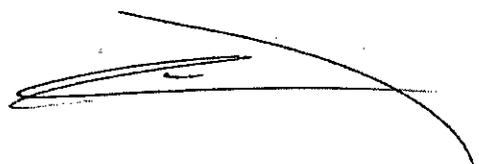
GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E..... S.....D

REF. EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 58 CM RAD. 2011 - 804
DEMANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO. ALIRIO FAJARDÓ SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, manifiesto al Señor Juez, que allego gastos procesales por valor de \$90.000 para que sean tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No. 79.363.654 de Bogotá D.C.
T.P.No. 75.626 C.S. de la J.

EXP. 45756
15/03/2022 M.A.

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602 - 5311135
CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

Nº 5154

BOGOTÁ: 10 DE MARZO DE 2022 VALOR \$ 90.000.00

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.

C.C.
CIUDAD

LA SUMA DE: NOVENTA MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE JUZGADO 15 DE EJEC. M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA contra

ALIRIO FAJARDO

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR

PUBLICACION 13 DE MARZO DE 2022 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:

P

RENSA

FIRMA Y SELLO

ANTENATICO
EL ESPECTADOR

RV: ALLEGO GASTOS PROCESALES RAD. 58 - 2011 - 804

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 16/03/2022 11:03

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

ALLEGO GASTOS PROCESALES... 261 KB

Cordial Saludo

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicación REMATES.

Sandra I. Gutiérrez S.

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 14:31
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ALLEGO GASTOS PROCESALES RAD. 58 - 2011 - 804

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

Responder | Responder a todos | Reenviar

el bien o bienes por los cuales se hace la postura y el valor de la postura individualizando el bien o bienes por los cuales se hace la postura y el valor de la misma. Se advierte que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. Respecto a la práctica de las audiencias de remate, se le informa a las partes y terceros interesados, que las mismas se harán de manera virtual siguiendo las siguientes precauciones y lineamientos: a) Por la Oficina de Apoyo, incluyase en el micro sitio web de este juzgado audiencias05ejec@cojudojramajudicial.gov.co, la presente audiencia por consulta de los interesados. b) La audiencia también se anuncia a la hora señalada en el auto, en la puerta del edificio Jaramillo Montoya, que es donde funciona el Juzgado. (Ver 10-14-30). c) A la diligencia se podrá ingresar únicamente por el micro sitio del Juzgado relacionado con el número de radicación del proceso, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72> en el que también se podrán visualizar las piezas procesales pertinentes del mismo expediente. d) El asistente administrativo de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia de remate, controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes para el buen desarrollo de la sesión virtual, requiriendo de la colaboración de los participantes y verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida para hacer postura. Firma electrónica- HILDA MARIA SAFFON BOTERO, JAZO.

PUBLICACIÓN DE REMATE ART. 450 DEL C.G. DEL P. Se hace saber que, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el proceso bajo el radicado 05001-31-03-017-2012-00078-00, incoado por COOPANTEX, Cooperativa de Ahorro y Crédito en contra de ARTIFEX S.A. y otros, ha señalado para el día jueves, 31 de marzo de 2022, a partir de las 10 de la mañana, diligencia de remate virtual a través del aplicativo Teams, de un inmueble que hace parte integrante de la Hacienda Pangrdito, ubicado en la Vereda Estación Sorrento, a 2,5 km de la vía paso real (vía principal) del municipio de Santafé de Antioquia (Ant.), con un área aproximada de 3,766.98 M2, identificado con el número de parcela 26 y matrícula inmobiliaria no.024-0065375 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santafé de Antioquia, avaluado en \$327.000.000. Actúa como secuestrador, Raúl Alberto Barrero Arroyave, quien se ubica en la calle 49 # 49-77 Interior 262 de Bellu, raulalbertobarrero@gmail.com. La base de licitación será el 70% del avalúo de la parcela no. 26, es decir, \$228.900.000. Todo el que pretenda hacer postura en subasta deberá consignar previamente a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales no. 05002031700 del Banco Agrario de Colombia, el 40% del avalúo de dicho bien, esto es, \$130.800.000. Sin embargo, cuando sea ejecutante o acreedor ejecutante de mayor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que el crédito equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia. Los vínculos a través de los cuales se podrá acceder a la diligencia de remate son los siguientes: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/70> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/cronograma-de-audiencias>. La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros del C.G. del P. y con sujeción a las directrices fijadas en el protocolo para la realización de remates virtuales de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, el cual es vinculante para las partes e interesados en participar de la subasta. El link para consultar el protocolo es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/70>. Se advierte a las partes e interesados, sobre la necesidad de contar con medios tecnológicos, tales como, cámara, microfono y/o computador de escritorio, portátil, ali in one (AI/O), o un dispositivo inteligente tipo celular o Tablet, con conexión por banda ancha, wifi o datos móviles, para el desarrollo de la diligencia. De igual forma, se anota que, los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o es responsabilidad del Juzgado. JAZO.

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Asís - Putumayo. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-006 seguido por Bancolombia S.A. en contra de Ana Elvia Nupan Morales, mediante auto del 14 de enero de 2022, se ha señalado el día 06-04-2022, a partir de las 8:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 442-55588 de la Oficina de Registro de IPP de Puerto Asís (P), inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y cuya área, descripción y linderos se describen así: El inmueble es de tipo rural, ubicado en el barrio "tres de mayo" jurisdicción del municipio de Puerto Asís (P), el cual se encuentra delimitado en sus linderos de la siguiente manera: ORIENTE: en catorce (14) metros lineales, colinda con Lirio Miguel Morales y Graciela Estrada. OCCIDENTE: en doce con treinta y nueve (32,39) metros lineales, colinda con vía pública. NORTE: en veintitrés con sesenta (23,60) metros lineales, colinda con Hugo Chimbarco. SUR: en veintitrés con sesenta (23,60) metros lineales, colinda con Fanny Luna, y encierra. Según la descripción estipulada en la escritura Pública No 1153 del 08-11-2012, Matrícula Inmobiliaria 442-55588. - AVALÚO DEL INMUEBLE OBJETO DE REMATE: \$83.720.000. (Inmueble rural) Matrícula Inmobiliaria 442-55588. La licitación (diligencia

de remate) será por el remite. Aleguense certificado de tradición del bien objeto de almoneda. (Inco 2° numeral 6° del art. 450 del C.G.P.). Se advierte a las partes que, atendiendo la actual emergencia sanitaria que enfrenta el país a causa del coronavirus COVID-19, la audiencia se evacuará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, por lo cual, uno de los colaboradores del Despacho se comunicará con los sujetos procesales para explicarles el funcionamiento de la herramienta autorizada. Por otra parte, se hace necesario requerir al secuestrador ALC CONSULTORES S.A.S. para que el término de 5 días, presente informe de su gestión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRAN. (Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020). Juez. (Hay firma). HIS

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14 - 33, piso 13, Bogotá, D.C. - Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono: 284 25 50 - Correo Institucional: cm51@cojudojramajudicial.gov.co. PUBLICACIÓN DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 450 DEL C.G.P. ANUNCIA AL PÚBLICO: Que mediante auto de fecha 3 de febrero de 2022 proferido dentro del PROCESO DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA radicado bajo el No. T001 40 03 OSI 2018 00523 00, promovido por JAZMIN YOLIMA HUERTAS RAMÍREZ contra JOSÉ ENRIQUE BASTIDAS BARRAJAS, se fijó el día 29 de marzo de 2022 a las 3 P.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente inmueble: Bien: Apartamento 619 - torre 5. Dirección física: Calle 68 F sur No. 50A-68 - Conjunto Residencial Camino de los Robles PH. Lugar de ubicación: Bogotá, D.C. Folio de matrícula inmobiliaria No: 505-40344032. Avalúo: \$97.124.992= Porcentaje para la postura: 40% = \$38.849.996= El secuestrador INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S. A. S., representada legalmente por BERNARDO DE JESÚS TEJERÁN GUZMÁN, se encuentra ubicada en la carrera 10 No. 14-56 - ofi. 306 de Bogotá, D.C., móvil 310 704 81 88, correo electrónico: inmobiliariaelso26@gmail.com, para efectos de mostrar el predio descrito. Para su oportuna publicación, se libra la presente hoy 15 de febrero de 2022. El Secretario, OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES. (Hay firma y sello). C19

REMATE. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL-TOLIMA. HACE SABER, que dentro del proceso ejecutivo hipotecario instaurado por JOSE LUIS HERNANDEZ RAMOS contra JOSE LEONARDO ARCE CHICA, radicación 7326831030012 060010800, mediante provido del 25 de febrero de 2022, se señaló el día 30 de marzo a la hora 2:00 P.M. para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble urbano ubicado en la calle 13 No. 3-06 DE ESPINAL -TOLIMA, consistente de 4 alcobas, un garaje doble con techo en asbesto, estructura en madera, piso en baldosa, puertas y ventanas metálicas, construcción con estructura en guadua donde funcionan 4 canchas de tenis, 3 canchas de mini tenis, cocina con mesón, dos unidades sanitarias una inodoro y otra para las canchas de tenis, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 357-45349 de la oficina de Instrumentos Públicos de Espinal- Tolima, avaluada en la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$714.666.750.00) será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo es decir, la suma de QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$500.266.725.00) previa consignación del 40% DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$285.866.700) para poder ser postor en el mismo, la licitación dará comienzo a la hora y en la fecha previamente señalada y solo cerrará luego de transcurrida una hora (1), secuestrador DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ dirección calle 9 no. 12-95 B/centro Guamo - Tolima, celular 3115919670L.H16

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Segundo Civil del Circuito - Yopal Casanare Código 850013103002. AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL - CASANARE, Mediante decisión de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidos (2022), se señaló el próximo TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 09:00 AM, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien: Un lote de terreno denominado "LA VENTA", ubicado en la vereda de EL RETIRO MILAGRO, de la jurisdicción de Aguazul Casanare, con cedula catastral No 00000001 00083000 y matrícula inmobiliaria No 470-75731, comprendido dentro de los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como tal el delta 12, situado norte donde concurren las colindancias Rio Charfe - JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ y el interesado, delimita así: ESTE- JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ del delta 12 al delta 2 en una distancia de 616,01 mts caño al medio. SUR.- JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ del delta 2 al delta 6 en una distancia de 838,74 mts caño al medio en parte. OESTE.- Terrenos con pendientes superiores a 450 del delta 6 al delta 10 en una distancia de 831,91 mts caño al medio. NORTE.- Terrenos con pendientes superiores a 450 grados del delta 10 al delta 11, en una distancia de 270,88 mts caño al medio, continua con Rio Charfe del delta 11 al delta 12, en una distancia de 310,85 mts y encierra al punto de partida. Para un total de cuarenta hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y dos punto treinta y ocho metros cuadrados (9 Has- 9952,38 mts2). (Linderos tomados de la escritura pública No 0802 del 24 de mayo de 2009 otorgada ante La Notaría Única de Aguazul Casanare). El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-75731, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 00000000 100003000, avaluado en la suma de COCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$81.990.000.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2014-00025, que en este Despacho

participará y verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida para hacer postura. Postura y Requisitos: Debe presentarse en archivo PDF dirigido con clave personal al correo electrónico audiencias04ejec@cojudojramajudicial.gov.co y deberá contener: 1. El depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien (es) a rematar. 2. El documento de identificación del oferente sea persona natural o jurídica y/o certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, escaneado o digitalizado, por ambos lados. 3. Nombres completos de las personas naturales y jurídicas con copia del documento de identificación y tarjeta profesional de postores y representantes legales y/o judiciales, de ser el caso. Así como la dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, donde reciben notificaciones. 4. El poder para representar al oferente, si es del caso, siguiendo los lineamientos del decreto 806 de 2020. 5. El valor de la postura individualizando el bien o bienes por los cuales se hace la postura y el valor de la misma. En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del C.G.P., y del protocolo para la realización de remate virtual para los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micro sitio asignado a este juzgado. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72> Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 450 del C.G.P. de la ley 1564 de 2012 se elabora el presente aviso. JUEZA. HILDA MARIA SAFFON BOTERO, JAZA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CALLE 15 No. 10 - 61 PISO 3 DE BOGOTÁ. Correo institucional para solicitar turno para la revisión del expediente: rematesoecmbta@cojudojramajudicial.gov.co serviciousuarioecmbta@cojudojramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR T0014003045 19950049800, iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ADA LUZ LLANOS DE CHAPARRO que cursa en el Juzgado 15 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá (Origen: Juzgado 45 Civil Municipal). Se ha dictado auto de fecha 28 de febrero del 2022, que señala la hora de las 2:30 PM. del (05) de Abril del 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada ADA LUZ LLANOS DE CHAPARRO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 660373, localizado en la CALLE 55 No. 77* - 43, apartamento 302, urbanización santa Cecilia, en la Ciudad de Bogotá, D.C. Valor del avalúo: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.842.500.00) M/C.T.E. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40%, a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En la cuenta No. T0012041800 del Banco Agrario de Colombia. (Cód. T0012103000). DATOS DEL SECUESTRE: DIANA MILENA SERNA, quien se localiza en la Calle 12C No. 7 - 33. Tel. 3208575462 de la ciudad de Bogotá. Quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, podrá solicitar turno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional: serviciousuarioecmbta@cojudojramajudicial.gov.co respuestasolicitudesoecmbta@cojudojramajudicial.gov.co La licitación comenzará el día y a las horas señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. C2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CALLE 15 No. 10 - 61 PISO 3 DE BOGOTÁ. Correo institucional para solicitar turno para la revisión del expediente: rematesoecmbta@cojudojramajudicial.gov.co serviciousuarioecmbta@cojudojramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR T0014003045 19950049800, iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO que cursa en el Juzgado 15 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá (Origen: Juzgado 58 Civil Municipal). Se ha dictado auto de fecha 28 de febrero del 2022, que señala la hora de las 2:30 P.M. del (07) de Abril del 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble de propiedad del demandado ALIRIO FAJARDO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 505 - 40363438, localizado en la CALLE 92 SUR No. 1-68, en la Ciudad de Bogotá, D.C. Valor del avalúo: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.376.500.00) M/C.T.E. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40%, a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En la cuenta No. T0012041800 del Banco Agrario de Colombia. (Cód. T0012103000). DATOS DEL SECUESTRE: DIANA AVELLANEDA, quien se localiza en la carrera 08 No. 16-21. Tel. 3144338900 de la ciudad de Bogotá. Quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, podrá solicitar turno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional: serviciousuarioecmbta@cojudojramajudicial.gov.co respuestasolicitudesoecmbta@cojudojramajudicial.gov.co La licitación comenzará el día y a las horas señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. C3

AUTENTICADO

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



721

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14 - 30 - PISO 3º - EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA - BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE - LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. AVISO AL PÚBLICO: Que dentro del proceso No. 1100131030 1820020025101 - EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR LA SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - C.I.S.A. - NIT. 860042945-5 - SIENDO CESIONARIO DEMANDANTE EL SR. WILSON GIOVANI RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79055289, CONTRA LA DEMANDADA: ASTORCA LTDA - SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA - NIT. 860.078.356-2, MEDIANTE AUTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2022, SE SEÑALÓ LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DE LOS INMUEBLES DISTINGUIDOS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NUMEROS 500-00571254, 500-571260, 500-571276 Y 500-571277, CORRESPONDIENTES AL GARAJE NUMERO OCHO (8), GARAJE NUMERO CATORCE (14), OFICINA O APARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401) Y OFICINA O APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), TODOS UBICADOS EN LA CARRERA 13 A NUMERO 34 - 55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., RESPECTIVAMENTE, Y EVALUADOS EN SU ORDEN EN LAS SUMAS DE: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$45.084.000) M/C.T.E. CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$45.129.000) M/C.T.E., DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$262.854.000) M/C.T.E. Y DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$227.032.500) M/C.T.E., RESPECTIVAMENTE. LA LICITACIÓN COMENZARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO Y SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALÚO DADO A LOS BIENES. PREVIA CONSIGNACIÓN DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) QUE DEBERÁ EFECTUARSE ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A ORDEN DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. (ART. 452 C.G.P.). QUIEN SE ENCUENTRE INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA ALMONEDA, PODRÁ SOLICITAR TURNO PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CORREOS INSTITUCIONALES: audienciascoecbta@condoj.ramajudicial.gov.co o coecbta@condoj.ramajudicial.gov.co, EN LOS QUE SE INDICARÁ POR PARTE DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, LA FECHA Y HORA ASIGNADA PARA LA CITA. LOS INTERESADOS DEBEN INEXORABLEMENTE CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID19 PARA EL ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES. - PARA EL EFECTO ACTÚA COMO SEQUESTRE LA SOCIEDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. - NIT. 900506727-4, QUIEN MOSTRARÁ LOS BIENES OBJETO DE REMATE, LA QUE DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, PUEDE UBICARSE EN LA CARRERA 10 No. 14 - 56 OFICINA 405 EDIFICIO EL PILAR, Y/O COMO LO INDICA EN MEMBRETE DE SUS MEMORIALES, EN LA OFICINA 308 DE LA MISMA DIRECCIÓN. - CELULAR 3166911974 TELEFONO 3343256, CORREO ELECTRÓNICO: gestioneadm20@gmail.com y/o sandraplossada@hotmail.com. NANCY VEGA - Profesional universitario. IABO.

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 - EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ART. 450 AVISO DE REMATE CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DEMANDANTE: BANCO BVA HCY HENRY LEANDRO DUARTE SALGADO (CESIONARIO) DEMANDADO: JENNY JOHANNA PULIDO PROCESO: 110013103-034-2 018-00171-00 Que por auto del veintidós (25) de febrero de dos mil veintidos (2022) Ref. 2018-00171 (134 C. Oro). Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, se señala: La hora de las nueve (9:00) de la mañana. Del día diez (10) del mes de mayo del año 2022. Para llevar a cabo la subasta virtual, de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 50N-20506737 Y 50N-20506634 legalmente embargados, sequestros y evaluados dentro de este proceso IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES: 1) MATRÍCULA INMOBILIARIA: Apto 304- 50N-20506737 y Garaje 12: 50N-20506634 respectivamente. 2) DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AP 304 KR 57 # 160 - 90 IN 12) GARAJE No 12 KR 57 # 160- 90 VALOR DE AVALÚO APARTAMENTO 304: \$ 213.810.000 VALOR DE AVALÚO GARAJE No 12: \$ 12.879.000 AVALÚO global de los inmuebles a subastar: \$ 226.689.000 VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total de los avalúos pericial dado a los bienes el cual corresponde a \$ \$58.682.300. Prevía consignación legal del 40%, es decir la suma de \$ 90.675.600 se advierte que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá no. 110012031800 en el Banco Agrario de Colombia. NUMERO DEL EXPEDIENTE: 110013103-034-2 018-00171-00 DATOS DEL SEQUESTRE: administraciones pacheco S.A.S Dirección: CR. 15 No 100-69 Of. 505 Teléfono: 316 0790609 C. MAIL: edmo@pacheco.com TRAMITACIÓN: La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. El link para acceder a la audiencia de remate virtual es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>. Se advierte que la oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo audiencias05ecbta@condoj.ramajudicial.gov.co, clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto 1. El depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien(es) a rematar. 2. El documento de identificación del oferente sea persona natural o jurídica y/o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días, escaneado o digitalizado, por ambos lados. 3. Nombres completos de las personas naturales y jurídicas con copia del documento de identificación y tarjeta profesional de los postores y sus res-

de remate) comenzará el día y hora señalados y sólo se cerrará transcurrida una (01) hora desde su inicio; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al(s) bien(es) y previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien (Art. 451 del C. G. del P.). Para efectos del Art. 450 del C. G. del P. se fija el presente AVISO DE REMATE por el término de ley en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y se ordena su publicación en los términos de la precitada norma y demás preceptos legales concordantes, hoy nueve (9) de marzo de 2022, siendo los ocho de la mañana (8.00 A.M.) y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, DIARIO DEL SUR y en una radio difusora local, tal como se indicó en el auto que decretó el remate en subasta pública. AMANDA LUCÍA CHAVES GÓMEZ, Secretaria. (Hay firma). H8

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, República de Colombia. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LÓPEZ - META. NUMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 505732044001 LISTADO DE REMATES ART. 450 C.G.P. APERTURA DE LA LICITACIÓN FECHA 30/03/2022 HORA 2:00 P.M BIENES MATERIA DE REMATE Predio rural denominado "EL GALLO" ubicado en la vereda LA SERRANIA Jurisdicción del municipio de Puerto López Meta, identificado con matrícula Inmobiliaria 234-4567, AVALÚO Y BASE DE LICITACIÓN AVALÚO \$1.337.000.000 BASE 70% \$935.900.000 RADICACIÓN Y JUZGADO RADICACIÓN 50573389001- 2019-00070-00 Ejecutivo Hipotecario JUZGADO Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López - Meta PARTES DEL PROCESO DEMANDANTE CC/NIT BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 800.037.800-8 DEMANDADO CC/NIT ARPM REALTY & INVESTMENTS DE COLOMBIA LIMITADA NIT 9002083605 SEQUESTRE NOMBRE GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA DIRECCIÓN / TELEFONO/ CORREO ELECTRÓNICO Dirección: Calle 10b # 44-14 Esperanza II etapa de Villavencio. Teléfono: 3112673475 Correo electrónico: yeniv26@hotmail.com % PARA POSTURA 40% \$534.800.000. Se advierte que la subasta pública se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma tecnológica institucional Microsoft TEAMS y, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y los fijados en protocolo del Acuerdo No. CSJ MEA21-32 del 11 de Marzo de 2021. LINK PARA LA DILIGENCIA: [Jlprotopopez@condoj.ramajudicial.gov.co](https://teams.microsoft.com/j/Meetupj/199k3ac818399ee9ab49cc9af1817e4758103%40Hread.tacv2/16426032149397?context=%7b%227271d%22%3a%22622626e8-8016-4f158c5f8eb99901598b%22%3a%22201d%22%3a%22305ca667-b4534ecb29253542-ed855a277622267dLINKPROTOCOLO: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23201002/65502862/CSJMEAZ1-32-audiencia-de-remate-virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eedd0ba19fa0e64. Toda propuesta debe ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo, a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial: <a href=), y en el Asunto del mensaje de datos debe indicarse: Postura de Remate + Radicado Del Proceso En 23 Dígitos + Fecha De La Diligencia De Remate En Estructura dd -mm-aaaa, así mismo, informo el link del micrositio del Juzgado para consulta y acceso de los interesados al remate. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-primer-promiscuo-del-circuito-de-puerto-lopez-meta/64.H21>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN. AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN. HACE SABER. Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado. 19001-40-03-001-2020 00297-00, propuesto por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860003502-1, contra ANDRÉS FELIPE MOLINA CONCHA, C.C. 10.295.354, se ha señalado el día 4 de mayo de 2022 a partir de las nueve de la mañana (9 am), para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-207628, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, código catastral 010102770325801, ubicado en la Carrera 20 No.63 Norte -55 Conjunto residencial Monte Lira, casa 45, Popayán, propiedad de la parte demandada, será postura admisible de esta licitación, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como porcentaje legal para hacer postura. Inmueble avalúo en la suma de \$127.888.500. TENGASE para todos los efectos que el auditar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como sequestre a la señora CLAUJUA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.552.073, residente en la carrera 10 No 7-52 de Popayán y teléfono 3175904386, Alfonso Castrillón Foss, interesado. PALACIO DE JUSTICIA "LUIS CARLOS PEREZ" Calle 8 No. 10-00- JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN-CAUCA Tel: 08205289, Email: jlpopayan@condoj.ramajudicial.gov.co H2

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA, REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. Girardot, 24 FEB 2022 REFERENCIA: DIVISORIO RADICACIÓN: 25307024003-3-2013-00070-00 DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CARTAGENA POLANZA DEMANDADO: EDWIN RIVERA MORALES CASTRO. Atendiendo la petición alegada por la parte actora, se ordena publicar en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y se ordena su publicación en los términos de la precitada norma y demás preceptos legales concordantes, hoy veintidós (22) de febrero de 2022, siendo los ocho de la mañana (8.00 A.M.) y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, DIARIO DEL SUR y en una radio difusora local, tal como se indicó en el auto que decretó el remate en subasta pública. AMANDA LUCÍA CHAVES GÓMEZ, Secretaria. (Hay firma). H8

adelanta el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA en contra de MIRIAM RODRIGUEZ CARVAJAL. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia. El inmueble objeto de remate, se encuentran bajo la custodia del sequestre HENRY RIAÑO CRISTIANO, quien tiene dirección para notificación la Carrera 14 No. 338-10 de Yopal Casanare. Email: hrianojudicial@gmail.com, Cel: 3115917458. Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02ctoyopal@condoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre sellado con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. Se advierte que la diligencia se celebrará de FORMA VIRTUAL por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido. Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace: <https://call.lifetizecloud.com/73642389> El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). ZAMIR ORLANDO GONZALEZ BARRERA /Secretario (M) / Firmado Por: Zamir Orlando Gonzalez Barrera /Secretario/Juzgado De Carrera Civil 002 - Yopal - Casanare Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: a7e836dee4e277787ab3a0a813ca94c7aa0b355e27eb673d497c846b936 Documento generado en 01/03/2022 03:31:54 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: [**REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO AVISO DE BOGOTÁ JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá D.C. CARRERA 10 No. 14 - 30 PISO 2º EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA AVISA AL PÚBLICO:** Que en el proceso EJECUTIVO con radicación número 1100131030 382050060300 de REGIBANC SAS contra ABEL FRANCISCO VALBUENA BARRIOS, CONSTRUCCIONES Y MINEROS GRAVAKOLL SAS y MILENA GRANJA DIAZ, por auto proferido con fecha dieciocho \(18\) de enero de dos mil veintidos \(2022\) se ha señalado la hora: 8:30 am del día CUATRO \(4\) del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS \(2022\), para que tenga lugar la diligencia de remate virtual del bien inmueble que a continuación se describe: LOTE 3 ubicado en el municipio de Tocaima Cundinamarca, Identificado con la matrícula inmobiliaria No 307- 50851, de propiedad de la demandada MILENA GRANJA DIAZ, el cual se encuentra legalmente embargado, sequestro y avalúo cuyos linderos y demás especificaciones están contenidas en la escritura pública No 311 de fecha 18 de mayo de 1997 de la notaría de Tocaima y en la diligencia de sequestro de fecha 19 de agosto de 2016, el cual tiene un avalúo aprobado de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS \(\\$31.488.120\). Remate. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá No 110012031800 en el Banco Agrario de Colombia. 1. la plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. 2. link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>. 3. la oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo \[audiencias04ecbta@condoj.ramajudicial.gov.co\]\(mailto:audiencias04ecbta@condoj.ramajudicial.gov.co\) clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto. Se advierte igualmente a los postores que no están a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se interrumpirá comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los tablones de control administrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión sin tener en cuenta la postura así presentada. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, de conformidad con el art. 448 del C.G.P. o sea la suma VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS \(\\$22.046.800\), previa consignación del 40% del avalúo de conformidad con el art. 451 del C.G.P. o sea la suma DE CINCE MILLONES NOVENENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \(\\$15.595.240\) a ordenes del juzgado y para el presente proceso en el Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales, \(artículo 451 del C.G.P.\). Obs. como sequestre MIGUEL ARTURO FLORES LOAIZA, con dirección Carrera 12 No 3-38 de Tocaima Cundinamarca, teléfono celular: 3104526752. Correo electrónico: No reporta. la presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código, adjudicando al mejor postor los bienes materia de remate. Práctica de las Audiencias de remate: a\) Se informa a las partes y terceros interesados, que las mismas se harán de manera virtual. Los interesados podrán consultar la audiencia en el micrositio web del juzgado \[audiencias04ecbta@condoj.ramajudicial.gov.co\]\(mailto:audiencias04ecbta@condoj.ramajudicial.gov.co\) b\) la audiencia se anuncia a la hora señalada en el auto, en la puerta del Edificio Jaramillo Montoya, Cra 10 14-30 de esta ciudad donde funciona el juzgado. c\) A la diligencia se podrá ingresar únicamente por el micrositio del juzgado relacionado con el número de radicación del proceso, en el que también se podrán visualizar las pzas procesales pertinentes del mismo expediente. d\) El asistente administrativo de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Bogotá, Ramo Judicial de Ejecución de Sentencias, deberá recibir las pzas procesales pertinentes con el art. 450 del C.G.P. en el momento de la diligencia.](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronicaCarrera14No.13-60, Bloque A, PISO 2 - E-mail: j02ctoyopal@condoj.ramajudicial.gov.co. JAZ2.</p>
</div>
<div data-bbox=)

RV: ALLEGO PUBLICACIÓN DE REMATE RAD. 58 - 2011 - 804 PUBLICACIONES X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 16/03/2022 8:59

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

- PUBLICACION REMATE 4575... 212 KB PUBLICACION REMATE 4575... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 14:20
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ALLEGO PUBLICACIÓN DE REMATE RAD. 58 - 2011 - 804

Cordial saludo,
Envió adjunto memorial,
Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

Responder Responder a todos Reenviar

44160 16 MAR '22 AM 9:40
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

1775-2022 (15)

77 7 Abril
129

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E..... S.....D

REF. EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 58 CM RAD. 2011 - 804
DEMANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO. ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, manifiesto al Señor Juez, que allego publicación de remate programada para la fecha 07 de abril del 2022.

Anexo, publicación del periódico el Espectador.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No. 79.363.654 de Bogotá D.C.
T.P.No. 75.626 C.S. de la J.

EXP. 45756
15/03/2022 M.A.

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602 - 5311135
CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

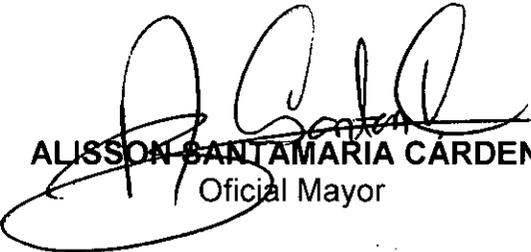
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 3°
e-mail: j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2022, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso RADICADO NO.110014003 **058 2011 00804 00 EJECUTIVO DE GILBERTO GÓMEZ SIERRA** contra **ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO**. **no se lleva a cabo por cuanto, una vez efectuado el debido control de legalidad, en la publicación aportada se insertaron en forma incorrecta los datos necesarios para la subasta**


ALISSON SANTAMARÍA CARDENAS
Oficial Mayor

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

131

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.S.D

REF: EJECUTIVO 58 2011 804
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al señor Juez se oficie a la unidad Administrativa Especial de Catastro, para que con destino a este proceso y a mi costa se sirva enviar certificación catastral del predio trabado en el proceso con vigencia 2022

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

invercobros@hotmail.com invercobros2@outlook.com

45756

RV: EJECUTIVO 58 2011 804 NUEVA FECHA Y OFICIAR

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Vie 08/04/2022 14:13

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

EJECUTIVO 58 2011 804 NUE... 163 KB

EJECUTIVO 58 2011 804.pdf 163 KB

2 archivos adjuntos (326 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 12:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecm@ta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO 58 2011 804 NUEVA FECHA Y OFICIAR

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D

REF: EJECUTIVO 58 2011 804

DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Responder Responder a todos Reenviar

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

R. 7 Abril

133.

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE

BOGOTA

E.S.D

44303 8 APR '22 PM 2:26

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

2325-2022 - 15

REF: EJECUTIVO 58 2011 804
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al señor Juez se fije fecha para llevar acabo el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

invercobros@hotmail.com invercobros2@outlook.com

45756

SOLICITUD CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Jue 12/05/2022 9:36 AM



Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.

FORMATO CATASTRO.docx
99 KB

Cordial saludo:

Solicito respetuosamente se allegue certificado catastral del predio identificado en formulario adjunto.

Cordialmente,



Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
j15ejembta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3 34 70 40
Dirección: Carrera 10ª #14-33 Piso 3º

Responder Reenviar

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-346674

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 12 de mayo de 2022

Hora: 10:05:55 am

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0159NUXR	Cédula(s) catastral(es): 002536522800000000		
Código de sector catastral: 002535522800000000	Número predial nacional: 110010125053600520028000000000		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 92 SUR 14A 54	Código postal: 110541		
Dirección secundaria y/o incluye:			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 18/04/2013	Dirección: CL 92 SUR 1 68		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Área:	80.00	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Área:	51.00	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Valor avalúo catastral: \$67,604,000.00		
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	51.00
Avalúo vigencias anteriores:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:		\$60,251,000.00
<p>Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600</p>			

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	C-HIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
 Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Julio Dieciocho de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 058-2011-00804-00

En conocimiento de la parte actora la Certificación Catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40363438**, lo anterior a fin que se allegue el avalúo con vigencia a la presente anualidad.

Una vez cumplido lo anterior se decidirá respecto de la diligencia de remate del bien antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JULIO 19 DE 2022

Por anotación en estado N° 117 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 2011 - 00804

Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA

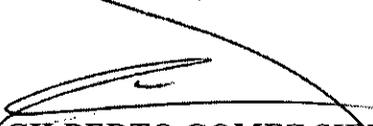
Demandado: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

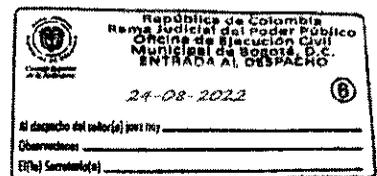
Origen: Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, solicito al Señor Juez:

Se sirva señalar hora y fecha, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
 C.C. No.19.363.654 de Bogotá
 TP. No.75.626 del C.S. de la J.
 Expediente 45756 18/08/2022



CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602-3100603
 CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

140

MEMORIAL QUE SOLICITA FECHA DE REMATE PROCESO 2011 - 00804

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 18/08/2022 11:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.**

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 2011 - 00804

Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA

Demandado: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Origen: Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto memorial en un folio PDF.

Cordialmente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Septiembre Dos de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 058-2011-00804-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el avalúo de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble identificado con **50S-40363438**, no fue objetado.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble identificado con **50S-40363438**, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las **11:00AM** del día **04** del mes de **OCTUBRE** del año 2022.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE **15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar de manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulant.e deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1º) piso (**calle 15 No. 10-61 de Bogotá**).

Finalmente, ante el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del